



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00101895- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a fin de que preste servicios en el Departamento de Idiomas para Fines Académicos (DIFA) de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Lo manifestado en el orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-74282-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N.º 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Susana María del Carmen Caribaux, DNI: 20.192.170, entre el 1º de agosto de 2023 y el día 31 de diciembre de 2023, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ja/jf

